



RESOLUCIÓN S2. N°.....291.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 38/2025 “SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA SEDE DE LA DRNI – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 463.195. -----

Asunción, 16 de septiembre de 2025.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 169 de fecha 8 de julio de 2025 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 053 de fecha 28 de agosto de 2025, el Dictamen UOC N° 167 de fecha 08 de septiembre de 2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y -----

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. N° 169 de fecha 8 de julio de 2025, del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 38/2025 “SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA SEDE DE LA DRNI – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 463.195**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. -----

En fecha 6 de agosto de 2025, se procedió a la apertura de las ofertas electrónicas, presentándose a tal efecto, las siguientes empresas: -----

N°	OFERENTE	Monto total de la oferta Gs.
1	CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN	37.999.992
2	JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO	42.000.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 053 de fecha 28 de agosto de 2025, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. -----

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 053/2025, en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: “...En virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL – PAC N° 38/2025 “SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA SEDE DE LA DRNI – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 463.195**, cuanto sigue: -----

- **ADJUDICAR** el llamado a la oferta presentada por **JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO**, por cumplir con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros, por un monto total de: **Gs. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones)**, conforme al precio indicado en su oferta, por un periodo de **24 (veinte y cuatro) meses**, contados desde la fecha de la firma del contrato: (....)”. -----

...//...

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA



RESOLUCIÓN S2. N° ...291...

(Continuación)

Asunción, 16 de septiembre de 2025.-

...//...

Por Dictamen UOC N° 167 de fecha 08 de septiembre de 2025, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 053/2025. -----

Se deja constancia que el presente proceso se inició en carácter de **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo al Artículo 44° - Procedimientos Ad Referéndum - de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -----

Por Resolución S2. N° 261 de fecha 02 de septiembre de 2025 el Consejo de Superintendencia, aprobó el reglamento de Designación y Funciones del Administrador de Contrato. -----

La Ley N° 609/95 "Que Organiza la Corte Suprema de Justicia" dispone en su Artículo 23° Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial". -----

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el-----

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

RESUELVE:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 38/2025 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA SEDE DE LA DRNI - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"** ID N° 463.195, al oferente **JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 42.000.000.-** (Guaraníes cuarenta y dos millones), conforme al precio indicado en su oferta, de acuerdo al siguiente detalle: ---

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Certificado de Origen Nacional	Cantidad	Precio propuesta inicial Gs.	Precio Unitario Final Gs.	Precio Total Gs.
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACIÓN - SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA SEDE DE LA DRNI.	Procedencia: NACIONAL	202948	24	1.750.000	1.750.000	42.000.000
Monto Total								42.000.000

...//...





RESOLUCIÓN S2. N°291.....

(Continuación)

Asunción, 16 de Septiembre de 2025.-

...//...

- ART. 2°:** ESTABLECER que la Administración del Contrato recae sobre el **Arq. Carlos Rivas**, Jefe de la División de Servicios Generales de la Dirección General de los Registros Públicos de la Corte Suprema de Justicia. -----
- ART. 3°:** DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución. -----
- ART. 4°:** COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. -----
- ART. 5°:** IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente. -----
- ART. 6°:** REMITIR al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----
- ART. 7°:** ANOTAR, registrar y notificar. -----

Ante mí:

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Alex Almaraz Cáceres
Secretario

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA N°: 1663

FECHA: 18 SEP 2025 HORA: 13:09

FIRMA: _____ ACLARACION: _____

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia